

número de estos al de plazas convocadas. A tal efecto el Tribunal hará pública la relación de aspirantes admitidos al curso por orden de puntuación.

Los aspirantes admitidos al curso deberán presentar en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente en que se haya hecho pública la relación la documentación acreditativa de:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- b) Estar en posesión del permiso de conducir vehículos C-1.

El curso será selectivo y tendrá una duración de tres meses.

Durante el curso los aspirantes que no lo tengan deberán obtener el permiso de conducción de vehículos de clase C-2, a cuyo efecto se les facilitará la asistencia oportuna.

La Jefatura del Servicio podrá proponer al Ilmo. Sr. Alcalde la baja del curso a cualquier alumno por falta de asistencias, disciplina, respeto, aprovechamiento y puntualidad, así como por las Normas del Régimen Interno del curso que se darán a conocer a los aspirantes al comienzo del mismo.

La baja del curso motivará la pérdida de derecho a seguir en la oposición.

Esta fase, consistirá en un curso de formación básica, de Extinción de Incendios y prevención de los mismos. Los aspirantes serán nombrados Funcionarios Interinos con los derechos y deberes fijados por la Legislación Básica de Función Pública.

En dicho curso se impartirán estudios teóricos y prácticos sobre función y normas de actuación de los Bomberos, Formación Física, Conocimientos de Logroño y La Rioja, Socorrismo y Protección Civil.

Los admitidos al curso selectivo, serán afiliados a la Mutualidad

Nacional de Previsión de la Administración Local.

La calificación final, se hará a través de valoraciones periódicas previas y examen final, siendo necesario para aprobar, alcanzar al menos, la mitad del total de puntos, que se acuerde conceder en las distintas pruebas realizadas, sobre materias impartidas.

II. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos en la presente oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP-1 o equivalente.

- c) Estar en posesión del permiso de conducir vehículos Clase C-1.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones de conformidad con lo establecido en el Anexo I.

e) No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hayarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación Básica en materia de Función Pública.

(Continuará)

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva de proyectos de obras III.C.854

El Ayuntamiento Pleno, en su reunión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1987 adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

— Urbanización semicalle Prol. Pepe Blanco, tramo Duques de Nájera.

— Reparación de aceras y aparcamientos en viario Polígono Lobete.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial de proyecto de obras III.C.855

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 1987, adoptó entre otros los acuerdos de aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

— Proyecto de alumbrado público en calle Huesca (tramo Chile-Colegio Sagrado Corazón).

— Proyecto preliminar apertura calle Carmen Medrano (tramo Beneficencia-Gonzalo de Berceo).

De conformidad con la legislación urbanística vigente se someten dichos proyectos a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La

Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación y de Determinación del Sistema de Ejecución para la Urbanización Perimetral de la Escuela Nueva de Varea

III.C.856

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación y de Determinación del Sistema de Ejecución para la Urbanización Perimetral de la Escuela Nueva de Varea.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete dicho Proyecto de Delimitación a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Impuesto municipal sobre solares, ejercicio 1987

III.C.857

Queda expuesto al público a efectos de reclamaciones el Registro Municipal de los Solares y Terrenos sujetos al Impuesto Municipal sobre Solares.

Los interesados podrán examinar dicho documento en el Servicio de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Contra los datos fiscales recogidos en el mismo los afectados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Alcalde-Presidente.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

IV.2202

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia

Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.— En la ciudad de Burgos, a 24 de julio de 1987. I.